



PRECIO DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS Y CENTROS OFICIALES

\$ 24 anuales, pago por trimestre adelantado

OFICINAS: Se suscribe

SUSCRIPTORES PARTICULARES

\$ 18 anuales, pago por trimestre adelantado

Anuncios — 15 ctvs. línea, pagos el día de su publicación

Tipografía de Sucesión J. J. Acosta — Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Publicación diaria menos los lunes

Año 1900

SAN JUAN, [P. R.] MIERCOLES 25 DE ABRIL

Número 95

PARTE OFICIAL

Gobierno Militar de Puerto-Rico

SECRETARÍA CIVIL

Circular número 187.

San Juan, Abril 23 de 1900.

Los Sres. Bucabado y Compañía, han acudido a esta Secretaría, por medio de instancia documentada, solicitando la inscripción de una marca de cigarros denominada "La Flor de Cayey", que elaboran dichos Sres. en su fábrica establecida en Cayey; y habiendo llenado todos los requisitos que previene el Decreto de 21 de Agosto de 1884, sobre marcas de fábrica; hecha la inscripción bajo el número 73 el libro correspondiente, y efectuado el asiento oportuno, he expedido con esta fecha el título que determina el artículo 28 del citado Decreto.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Cayetano Coll y Toste,
Secretario Civil

Junta local de Instrucción pública

DE HUMACAO.

Vacante una de las escuelas graduadas de niñas de esta Ciudad, por fallecimiento de la profesora que la servía, la Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó que se anunciara dicha vacante.

Lo que se hace público, á fin de que las aspirantes presenten sus solicitudes en el término de diez días á contar desde que se publique el presente por primera vez en la "Gaceta oficial"; advirtiéndose que las aspirantes deberán presentar los certificados correspondientes expedidos por la Junta Insular.

Humacao, 19 de Abril de 1900.—El Presidente,
Antonio de Aldrey 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE ISABELA.

En sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer, acordó anunciar las vacantes de dos Escuelas rurales; una de niños en el barrio de Bejucos y la otra mixta en el de Guerrero, de esta jurisdicción.

Lo que se publica á fin de que los interesados presenten sus solicitudes en el término de diez días contados desde esta fecha; teniendo en cuenta que los aspirantes deberán presentar los certificados correspondientes del Centro superior.

Esta Junta se reunirá dos días después de vencido el plazo, ó sea el Sábado 28 de los corrientes á las dos de su tarde en el local que acostumbra celebrar sus sesiones.

Isabela, Abril 17 de 1900. — Evaristo La Bastidas,
Presidente de la Junta. 3-3

Junta local de Instrucción pública

DE BAYAMÓN.

Esta Junta en su sesión última ha acordado publicar las vacantes de las Escuelas rurales de Barrio-nuevo, Santa Olaya y Pájaros por el término de diez días á fin de que puedan presentar sus solicitudes los que aspiran á su desempeño.

Dichas Escuelas están dotadas la 1ª con 18 dollars mensuales y las otras dos, con 30.

El acto para la elección se celebrará en este Consistorio á las 2½ de la tarde del día 30 del actual.

Bayamón, Abril 17 de 1900. — El Secretario, José G. Vega. 3-3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lodo Don Juan B. Ramos y Velez, Presidente del Tribunal del Distrito de San Juan.

Hago saber: que por Don Miguel Batista, se ha solicitado se le declare el dominio de las fincas siguientes:

Casa de maderas, terrera, techada de zinc, con su solar en que enclava, compuesto de cincuenta y cinco metros de frente por cien de fondo, situado en la calle del Amparo, del poblado de Cataño, barrio de Bayamón; colindante por el Norte con la citada calle; por el Sur con el manglar; por el Este con un callejón sin nombre y por el Oeste con Doña Juana Ayala.

Otra casa en la misma calle, de maderas, terrera, techada de paja, con su solar compuesto de quince metros de frente por diez y nueve metros de fondo; colindante por el Sur con la citada calle del Amparo; por el Este con un callejón sin nombre; por el Oeste con Doña Luisa Torres y por el fondo con Don Martin Rosali.

Y á fin de que los que deseen oponerse puedan verificarlo dentro de sesenta días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 19 de Abril de 1900.—Juan B. Ramos.—El Secretario, Ramón Falcón. 3-3

Hago saber: que por Doña Juana Soler, se ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Casa de madera terrera, techada de zinc y su solar en que enclava, compuesto de diez y media varas de frente por veinte de fondo, sito en la carretera del poblado de Cataño, jurisdicción de Bayamón, lindante por la derecha entrando con Doña Rosario Lopez; por su izquierda con Don Mauricio Guerra; por su frente con la carretera y por sus fondos con la playa.

Y á fin de que los que deseen oponerse puedan verificarlo dentro del término de sesenta días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 19 de Abril de 1900.—Juan B. Ramos.—El Secretario, Ramón Falcón. 3-3

Hago saber: que por Don José Martinez, se ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Casa de maderas, terrera, techada de zinc y su solar en que enclava, compuesto de diez y media varas de frente por veinte y cinco de fondo, sita en la calle de la carretera del poblado de Cataño, jurisdicción de Bayamón, colindante por la derecha entrando con Don Juan Feliú, hoy su sucesión; por su izquierda con el callejón de Liborio; por su frente con la mencionada carretera y por sus fondos con Don Juan Barceló.

Y á fin de que los que deseen oponerse puedan verificarlo dentro del término de sesenta días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 19 de Abril de 1900.—Juan B. Ramos.—El Secretario, Ramón Falcón. 3-3

Hago saber: que Don Saturnino Gonzalez Villar, en representación de su legítima esposa Doña Juana Igartua del Valle, solicita se convierta en inscripción de dominio la de posesión de la finca siguiente:

Una casa de maderas del país, techada de zinc, que mide ocho varas de frente por doce de fondo en su parte principal mas un martillo de ocho varas de largo con el solar en que enclava, compuesto de doce y media varas de frente por veinte y cinco de fondo; colindante por la derecha entrando ó sea al Oeste con casa de Don José Tasc hoy de Don Antonio Falcón; por

la izquierda ó sea al Este con un callejón sin nombre; por su frente ó sea al Norte con la carretera que conduce á Bayamón y por el fondo ó sea al Sur con Don Juan Feliú, hoy su sucesión, cuya casa y solar hubo por compra á Don Felipe Serrano y Traverso.

Y á fin de que los que deseen oponerse á la conversión solicitada puedan verificarlo dentro del término de quince días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 20 de Abril de 1900.—Juan B. Ramos.—El Secretario, Ramón Falcón. 3-3

Hago saber: que por Don Antonio Barrens, se ha solicitado el dominio de las fincas siguientes:

Una casa de madera, techada de hierro galvanizado, sita en el poblado de Cataño, jurisdicción de Bayamón, cuya casa mide doce metros veinte centímetros de frente por veinte y cinco de fondo, con su corral; lindando á la derecha entrando ó sea al Este con casa de Monserrate Cepero; al Oeste con otra de la propiedad de Barrens; al Norte con la carretera que conduce á Bayamón y al Sur con los terrenos pantanosos propiedad del Estado.

Otra casa de madera, techada de hierro galvanizado, en el mismo poblado de Cataño, de trece metros cincuenta centímetros de frente por veinte de fondo; en lindes al Este con otra del propio Barrens; por el Oeste con otra de Tomasa Vargas; al Norte la carretera y al Sur los mismos terrenos del Estado.

Otra casa de madera, techada de zinc, de catorce metros cuarenta centímetros de frente; lindando al Este con casa de Tomasa Vazquez; al Oeste con la casa de Don Higinio Espino; al Norte la carretera y al Sur terreno pantanosos del Estado.

Otra casa de madera, techada de hierro galvanizado, que mide doce y media varas de frente por veinte y cinco de fondo; lindante al Este con el Barrens; al Oeste con el mismo Barrens; al Norte con la carretera de Bayamón y al Sur con los manglares del Estado.

Otra casa de madera, techada de hierro galvanizado, sobre un solar de doce y media varas de frente por veinte y cinco de fondo; en lindes al Este con casa de Juan Rodolfo Santiago; al Oeste con casa de Pedro Ointe; al Sur la carretera de Bayamón y al Norte la playa.

Y á fin de que los que se crean con derecho á oponerse al dominio solicitado puedan hacerlo dentro del término de sesenta días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 19 de Abril de 1900.—Juan B. Ramos.—El Secretario, Ramón Falcón. 3-2

Hago saber: que por Doña Damiana Huertas, se ha solicitado el dominio de la finca siguiente:

Finca rústica, situada en los barrios de Sabana-llana, del partido de Rio-piedras y Ouebas, de la jurisdicción de Trujillo-alto, compuesta de doscientas cuerdas de terreno; lindante por el Sur con la sucesión Hernalz, Prudencio de la Cruz y Don Pedro Orcasitas y antiguamente con María de la O y Prudencio de la Cruz; por el Oeste con Doña Laura García, Prudencio de la Cruz, terrenos que se dicen son de Paula Chavez y Don José Llona, antiguamente con Doña Laura García y María de los Reyes; por el Este con Don Pedro Orcasitas, antiguamente con la sucesión de Vicente Ruiz y por el Norte con Doña Laura García y Don José Ramón Carmoega, antiguamente con el citado Carmoega, correspondiendo ciento veinte cuerdas al Ayuntamiento de Rio-piedras y ochenta al de Trujillo-alto.

Y á fin de que los que se crean con derecho á oponerse puedan verificarlo dentro del término de quince días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 6 de Abril de 1900.—Juan B. Ramos.—El Secretario, Ramón Falcón. 3-2

Hago saber: que en los autos del juicio ejecutivo seguido por Don Herminio Diaz Navarro, Abogado defensor representante de Doña Catalina Ruiz Perez contra Don José Jesús Pasquera Gomez, se ha di-